

**MUNICIPIO DE AYOTLÁN**  
**RAMO-33**  
**ACTA DE INICIO DE OBRA**

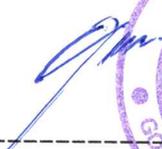
Nombre del Proyecto: *CONSTRUCCION DE BANQUETA DE CONCRETO EN LA CALLE CENTENARIO DE LA REVOLUCION, EN LA LADERA GRANDE, MUNICIPIO DE AYOTLAN, JALISCO.*

En el Municipio de Ayotlán, el día 04 del mes de Junio del 2018, se iniciaron los trabajos correspondientes a esta obra, con un importe autorizado de **\$314,365.09**, que será realizada y terminada en el ejercicio 2018.

La obra se lleva a cabo mediante **Administración Directa.**

El responsable y Supervisor de la Obra es el Director de Desarrollo Urbano y obras Públicas.

Se firma la presente a los 04 días del mes de Junio del 2018.

  
  
**C. Luis Andrade Hernández.**  
*Director de Desarrollo Urbano  
Y Obras Públicas.*

  
  
**C. María Guadalupe Guzmán Silva**  
*Presidenta Municipal Interina.*

ACUERDO ADMINISTRATIVO  
DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS  
**ACUERDO No. R-33/060/2018.**  
AYOTLAN, JAL A 30 DE MAYO DEL 2018.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Entre las facultades y obligaciones del C. Presidente Municipal de Ayotlán, Jal. Señaladas por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, se prevén diseñar y ejecutar o adjudicar, controlar y vigilar la conservación, mantenimiento y modernización de las vías e infraestructura pública del Municipio.

II.- Con fundamento en el cap. IV. Artículo 39, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, son obligaciones y facultades de los Ayuntamientos. Promover las acciones a fin de ejecutar las obras de infraestructura y equipamiento urbano, necesarias para el funcionamiento eficiente de los centros de población.

III.- El numeral 33 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, prevé que el ente público, debe emitir el Acuerdo respectivo, para la ejecución de la obra pública por administración directa.

IV.- El artículo 36 de la Ley de Obra Pública del estado de Jalisco, enuncia que la obra pública por administración directa debe contar con la supervisión de la Contraloría. La Contraloría debe verificar que se cuente con el presupuesto correspondiente y los programas de ejecución, utilización de maquinaria y equipo de construcción.

V.- Que resulta necesario la emisión del presente acuerdo administrativo, el cual tiene contenidos: la descripción, presupuesto y programas de ejecución y suministro.

VI.- Se realizarán los trabajos descritos en el punto primero del acuerdo, previa validación presupuestal que otorgue la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas mediante anexo técnico.

### ANTECEDENTES



**PRIMERO.-** Se cuenta con Aprobación Presupuestal según convenio de colaboración y ejecución de obra pública

En merito de los fundamentos y motivos expuestos en los párrafos que anteceden, tengo el bien de emitir el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se faculta a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Para que ejecute por administración directa los trabajos de: **CONSTRUCCION DE BANQUETA DE CONCRETO EN LA CALLE CENTENARIO DE LA REVOLUCION, EN LA LADERA GRANDE, MUNICIPIO DE AYOTLAN, JALISCO.** Por lo que para la ejecución de cada una de estas obras se cuenta con:

I.- La capacidad técnica y los elementos necesarios para la realización de las obras señaladas.

II.- La descripción, presupuesto y programas de ejecución y suministro, así como todos los datos relativos a la autorización del gasto de inversión, los cuales se encuentran anexos al presente, formando parte integrante del presente acuerdo.

**SEGUNDO-** Se establece un importe total autorizado para la ejecución de acciones de **\$314,365.09** (Trescientos catorce mil trescientos sesenta y cinco pesos 09/100m.n.) el detalle o desglose del presupuesto se anexa a la presente. El importe autorizado de deberá señalar en la respectiva Orden de Trabajo

**TERCERO.-** La obra o acciones por administración deberán ejecutarse dentro del calendario autorizado anexo

**CUARTO.-** En caso de existir modificaciones al importe autorizado, deberá formularse una **CEDULA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL** a la orden de trabajo y deberá anexarse al presente documento y expediente. Las modificaciones al programa de trabajo deberán presentarse por parte de la Dirección General Administrativa. Los Nuevos programas de ejecución y documentos relativos a su autorización o prórrogas, deberán anexarse al mismo.

**QUINTO.-** La Tesorería Municipal, cubrirá el costo de los trabajos de las obras previamente citadas, en base a memorias, hasta agotar el presupuesto precisado en el punto seguro del presente acuerdo.

## TRANSITORIO

**UNICO.-** Remítase el presente acuerdo en los términos previstos por el artículo 38, Fracción II de la Ley Orgánica, Municipal de Obras Públicas del Estado de Jalisco para los efectos correspondientes de acuerdo a sus respectivas atribuciones.

Así lo acordó el ciudadano Presidente Municipal y Director de desarrollo Urbano y Obra Pública, quien es parte del presente acuerdo.

## ATENTAMENTE.

*"2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara"*

  
C. MARÍA GUADALUPE GUZMÁN SILVA  
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO.



  
C. LUIS ANDRADE HERNANDEZ  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.





# H. AYUNTAMIENTO DE AYOTLAN, JAL 2015-2018

## DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

FECHA: MARZO DE 2018

OBRA: CONSTRUCCION DE BANQUETA DE CONCRETO EN LA CALLE CENTENARIO DE LA REVOLUCION, EN LA LADERA GRANDE, MUNICIPIO DE AYOTLAN, JALISCO

UBICACIÓN: CALLE CENTENARIO DE LA REVOLUCION  
LOCALIDAD: LA LADERA GRANDE, MUNICIPIO DE AYOTLAN, JALISCO.

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>PRELIMINARES</b>					
1	DEMOLICION DE CONCRETO EXISTENTE EN MAL ESTADO, INCLUYE: ROTOMARTILLO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	31.6200	\$ 581.23	\$ 18,378.49
2	DESPALME DE TERRENO EXISTENTE POR MEDIOS MANUALES DE HASTA 30CM DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: CARGA Y RETIRO DE MATERIAL DESPALMADO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	15.1166	\$ 175.90	\$ 2,659.01
3	MURO DE TABICON DE CONCRETO 10x20x40CM DE 20CM DE ESPESOR, JUNTEADO CON MEZCLA CEMENTO ARENA EN PROPORCION 1:5, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	26.1700	\$ 422.65	\$ 11,060.75
<b>BANQUETAS</b>					
4	TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO PLANO POR MEDIOS MANUALES PARA ESTABLECER EJES DE REFERENCIAS, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	429.4000	\$ 7.60	\$ 3,263.44
5	EXCAVACION EN CAJA POR MEDIOS MANUALES, INCLUYE: CARGA Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	171.7600	\$ 175.90	\$ 30,212.58
6	COMPACTACION DEL TERRENO NATURAL POR MEDIOS MECANICOS, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HRRAMIENTA.	M2	429.4000	\$ 22.00	\$ 9,446.80
7	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE BANCO CON BAILARINA EN CAPAS DE 40 CM HASTA EL 90% DE SU PVSM, INCLUYE: VOLTEO A MANO CON PALA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HRRAMIENTA.	M3	171.7600	\$ 387.28	\$ 66,519.21
8	LOSA DE CONCRETO SIMPLE DE 10CM DE ESPESOR Y F'c=200 KG/CM2, CON ACABADO ESCOBILLADO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	429.4000	\$ 285.00	\$ 122,379.00
9	LIMPIEZA GRUESA AL FINAL DE OBRA, INCLUYE: CARGA Y RETIRO DE MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	429.4000	\$ 16.50	\$ 7,085.10

<b>PRELIMINARES</b>	<b>\$ 32,098.25</b>
---------------------	---------------------

<b>BANQUETAS</b>	<b>\$ 238,906.14</b>
<b>SUMA</b>	<b>\$ 271,004.39</b>
<b>IVA (16%)</b>	<b>\$ 43,360.70</b>
<b>TOTAL DE LA OBRA</b>	<b>\$ 314,365.09</b>

{ TRESIENTOS CATORCE MIL TRESIENTOS SESENTA Y CINCO 09/100 M.N. }

C. LUIS ANDRADE HERNANDEZ  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS



